

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA
SALA SUPERIOR DE BAYAMÓN

PATRICK A.P. DE MAN; MIKA DE MAN
(A.K.A. MIKA KAWAJIRI-DE MAN OR
MIKA KAWAJIRI); Y LA SOCIEDAD DE
BIENES GANANCIALES COMPUESTA POR
AMBOS

Parte Demandante

v.

ADAM C. SINN; RAIDEN COMMODITIES,
L.P.; RAIDEN COMMODITIES 1 LLC;
ASPIRE COMMODITIES, L.P.; ASPIRES
COMMODITIES 1, LLC; SINN LIVING
TRUST

Parte Demandada

CIVIL NÚM.: D AC2016-2144 (701)

SOBRE:

INCUMPLIMIENTO DE DEBER DE
FIDUCIA; INCUMPLIMIENTO DE
CONTRATO OPERATIVO;
INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO
DE SOCIEDAD LIMITADA; DAÑOS
Y PERJUICIOS; MALA FE Y DOLO;
MALA FE EN LA CONTRATACIÓN;
ENRIQUECIMIENTO INJUSTO

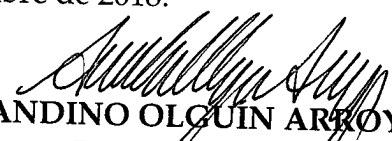
RESOLUCIÓN

Examinada la "Moción sobre Formulario K-1" presentada por la parte demandante el 17 de octubre de 2018; la "Moción Sometiendo Documento" presentada por la parte demandante el 18 de octubre de 2018; la "Solicitud de Desglose con Relación a "Moción Sometiendo Documento" presentada el 19 de octubre de 2018 por la parte demandada; la "Réplica a Solicitud de Desglose " presentada por la demandante el 16 de noviembre de 2018; la "Oposición y Solicitud de Desglose con Relación a "Moción sobre Formularios K-1" presentada por los co-demandados el 16 de noviembre de 2018; la "Réplica a Nuevas Mociones de Desglose" presentada por la parte demandante el 20 de noviembre de 2018; así como "Dúplica a "Réplica a Nuevas Mociones de Desglose" y Solicitud de Sanciones Interlocutorias" presentada por los co-demandados el 10 de diciembre de 2018, el Tribunal resuelve:

No Ha Lugar a las solicitudes de desglose de documentos.

NOTIFÍQUESE.

Dada Bayamón, Puerto Rico, a 28 de diciembre de 2018.


f/ANDINO OLGUÍN ARROYO
JUEZ SUPERIOR